INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN VIGENCIA 2018-2019

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los acuerdos de gestión pactados por los funcionarios de libre nombramiento y remoción; y de periodo (Decanos) de las diferentes facultades de la Institución.

2. Alcance

Aplica para los acuerdos de gestión de la vigencia 2018 y el seguimiento a la concertación de los compromisos para el año 2019. Se debe tener en cuenta que el periodo de los Decanos finaliza en Marzo de cada vigencia.

3. Normatividad Aplicable

- Ley 909 del 23 de septiembre de 20014, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera administrativa, la Gerencia pública (…)
- Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 artículos 102 al 109. Sobre los acuerdos de gestión para empleados de libre nombramiento y remoción.
- Guía Metodológica para la Gestión del rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión – Enero de 2017.
- Acuerdo Directivo N°10 de 28 de septiembre de 2015 por medio del cual se define el proceso público para la elección del cargo de Decano se define su naturaleza y sus calidades. (…)
- Acuerdo Directivo N°2 de 30 de enero de 2018 por medio del cual se modifica el artículo 2 del acuerdo N°10 del 28 de septiembre de 2015.

- Acuerdo Directivo N°4 de 28 marzo de marzo de 2016 por el cual se reglamenta el sistema de planificación de la Institución, articulo 6 sobre la gestión de los decanos.
- Resolución Rectoral N°235 de 14 mayo de 2008 por medio de la cual se adoptan unos modelos para la elaboración, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.
- Circular Rectoral N°009 del 19 de marzo del 2019, evaluación acuerdos de gestión año 2018 y concertación de compromisos año 2019 para Directivos y personal de libre nombramiento y remoción.

4. Metodología

Para realizar este seguimiento desde la Dirección de Control Interno se solicitaron a las dependencias los Acuerdos de Gestión, mediante el comunicado con radicado N°7345 del 8 de octubre de 2019 y los seguimientos realizados con sus respectivas evidencias, las cuales fueron confrontadas con otros instrumentos de planeación como el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), además de los documentos que se relacionan en la caracterización de los procesos.
Los acuerdos se diligencian en el formato definido por la Coordinación de Desarrollo Laboral, el cual consta de 3 anexos, los cuales son constatados en la auditoria de campo, con los funcionarios respectivos.

5. Resultados del seguimiento

Realizada la verificación de la planta de funcionarios de libre nombramiento-remoción y los Decanos de las diferentes facultades de la Institución, quienes tienen el compromiso de realizar los acuerdos de gestión, se pudo evidenciar para la vigencia 2018 que de un total de 28 funcionarios, 14 cumplieron con el envío de la documentación solicitada, además de los 6 Decanos, todos ellos fueron verificados con el respectivo funcionario, cumpliendo con la evaluación de la vigencia, según la siguiente relación.

Evaluación acuerdos de gestión vigencia 2018
Vicerrectoría Administrativa
Vicerrectoría de Extensión
Dirección Financiera
Dirección de gestión Humana
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional
Oficina Asesora de Planeación
Coordinación de Granjas
Dirección de Regionalización
Dirección de Servicios Generales
Facultad de Administración
Facultad de Ingenierías
Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Comunicación Audiovisual

Con respecto a la vigencia 2019, se pudo evidenciar que de un total de 28 funcionarios, 21 cumplieron con el envío de la documentación solicitada, relacionada con la concertación para esta vigencia, tal como se observa en el siguiente cuadro.

UNIDADES DE GESTIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y DE PERIODO (DECANOS)		Concertación 2019
Rectoría	Secretaría General	X
	Oficina Asesora Jurídica	
	Oficina Asesora de Planeación	X
	Oficina Asesora de Comunicaciones	X
	Asesora de Rectoría	X
	Secretario ejecutivo Rectoría*	
	Conductor Rectoría*	
Vicerrectoría de Docencia e Investigación	Vicerrectoría de Docencia e Investigación	X
	Facultad de Administración	X
	Facultad de Ingenierías	
	Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	X
	Facultad de Ciencias Agrarias	X
	Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes	X

	Facultad de Comunicación Audiovisual	X
	Dirección de Investigación y Posgrados	X
	Dirección de Regionalización Académica	X
Vicerrectoría Extensión	Vicerrectoría de Extensión	X
	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	X
	Dirección de Programas y Proyectos Especiales	X
	Dirección de Fomento Cultural	
	Coordinación de Granjas	X
Vicerrectoría Administrativa	Vicerrectoría Administrativa	X
	Dirección de Bienestar Institucional	X
	Dirección de Gestión Humana	X
	Dirección de Servicios Generales	X
	Dirección Financiera	X
	Coordinación de Bienes y Servicios*	
	Coordinación Tesorería*	

*Se evalúan en formato de provisionales (circular rectoral 009 de 2019).

- **Acuerdos de gestión de la Rectoría Vigencia 2019.**

Para la vigencia 2019, se evidencia el diligenciamiento oportuno de la documentación relacionada con los acuerdos de gestión de las unidades adscritas a la Rectoría: Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Asesora de rectoría.

Adicionalmente no se obtuvo documentación de la Oficina Asesora Jurídica lo cual fue un impedimento para realizar el seguimiento y control al diligenciamiento total del formato de los acuerdos de gestión.

- **Acuerdos de gestión de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación periodo 2018-2019.**

Se evidencian los acuerdos de gestión de esta Vicerrectoría, verificando el cumplimiento de las firmas en el respectivo formato por parte del Rector y el

Vicerrector de Docencia. Debido a que no se pudo concretar agenda no se logró realizar la respectiva verificación de los resultados.

En relación a este proceso misional se realizó el seguimiento de los acuerdos de gestión de la vigencia 2018-2019 a 5 Facultades de la institución evidenciando el cumplimiento total del diligenciamiento de la evaluación y las respectivas firmas por parte del Rector de la Institución, que este formato debe contener, según lo definido en el Acuerdo Directivo N°10 del 28 de septiembre de 2015, así mismo el cumplimiento por parte de los Decanos de las diferentes facultades, según resolución rectoral N°235 de mayo de 2008 evaluación acuerdos de gestión.

Las Direcciones de Investigación y Posgrados y Regionalización académica aportaron la documentación requerida para ambas vigencias (2018-2019) para el desarrollo de la auditoria.

A continuación se relaciona el resumen de los compromisos y actividades concertadas para el periodo 2019-2020 por parte de las Decanaturas:

Decanaturas	**Compromisos y actividades concertadas 2019-2020**
Facultad de Administración	Presenta 17 compromisos estratégicos y 49 actividades concertadas para esta vigencia
Facultad de Ingenierías	No presento documentación relacionada con la concertación de compromisos y actividades.
Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas	Pendiente por verificar en vigencia 2020.
Facultad de Ciencias Agrarias	Presenta 5 compromisos estratégicos y 21 actividades concertadas
Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes	Pendiente por verificar en vigencia 2020.
Facultad de Comunicación Audiovisual	Presenta 5 compromisos estratégicos y 16 actividades concertadas.

Los Compromisos y actividades pactadas en las Facultades para el periodo 2019-2020 establecidos en la concertación se relacionan con: Docentes vinculados y de cátedra, Planes Educativos de Facultad (PEF) actualizados, Plan de cualificación docente 2030, Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), movilidad estudiantes/docentes, programas y servicios adscritos a Extensión, docentes activos en investigación y los planes de mejoramiento de cada facultad.

Además, se evidencia que el Formato de concertación, denominado “concertación de compromisos de los Decanos” no está codificado en el sistema de gestión de la calidad. Así mismo no se establece cual sería el periodo de seguimiento que se debe realizar cada 6 meses y donde finaliza la calificación por vigencia.

- **Acuerdos de gestión de la Vicerrectoría de Extensión**

Para la vigencia 2018 se corroboró los acuerdos de gestión del Vicerrector de extensión, verificando las firmas del documento por parte del señor rector como superior jerárquico, tanto en la concertación como en la evaluación de los respectivos formatos.

Así mismo se evidencio la evaluación de los acuerdos de gestión en las Unidades de esta Vicerrectoría:

En la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, se verificó las firmas de la concertación y de la evaluación de los respectivos formatos, constando la firma de su superior jerárquico (Vicerrector de Extensión), y de la gerente pública, Adriana Portocarrero Rengifo, con un cumplimiento final en el consolidado del 93% para la vigencia 2018, además se evidencio el formato de la concertación de compromisos para la vigencia 2019 debidamente diligenciado y firmado.

La Coordinación de Granjas evidencio en los formatos de concertación y en la evaluación de la vigencia 2018 las firmas del Vicerrector de Extensión y el gerente público, William Alonso Berrio Cataño, además se evidencio el formato de la

concertación de compromisos para la vigencia 2019 debidamente diligenciado y firmado. Igualmente se verifico la concertación de compromisos de la Directora de Proyectos Especiales, Juliana Ramírez Cardona para vigencia 2019, debidamente diligenciada.

Se evidencia la concertación de compromisos de la Vicerrectora de Extensión correspondiente a la vigencia 2019, constatando en el documento las firmas por parte la Vicerrectora de Extensión, Érica María Tobón Rivera y el Rector Libardo Álvarez Lopera.

- **Acuerdos de gestión de la Vicerrectoría Administrativa.**

Se realizó la revisión de los Acuerdos de Gestión de la Vicerrectoría Administrativa, verificando en el formato establecido por la Coordinación de Desarrollo Laboral el cumplimiento total de su diligenciamiento para ambas vigencias.

Se evidencian los acuerdos de gestión de la Dirección de Gestión Humana dando cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a la firma del Vicerrector Administrativo y del Director de Gestión Humana responsable de este proceso.

Igualmente se evidencia concertación de compromisos de la dirección de servicios generales, en el formato de los acuerdos de gestión para la vigencia 2019, el cual se visualizó firmado por el superior jerárquico Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo y el Director Juan Carlos Gaviria Zapata.
Además para la vigencia 2019 no se pudo evidenciar el formato (correspondiente a lo establecido por la institución, donde estos cargos deben concertar, utilizando el formato para el personal en provisionalidad, según Circular Rectoral N°009 del 19 de marzo del 2019), relacionado a la Coordinación de Bienes y Servicios dificultando el seguimiento y desarrollo de la auditoria.

Se observan los acuerdos de gestión de la Dirección Financiera los cuales no se encuentran completos para ambas vigencias, es decir, no se registra la calificación del segundo semestre para la evaluación total del 100% relacionada a la vigencia 2018, y que debió ser entrega según instrucción emitida en la Circular Rectoral N°009 del 19 de marzo del 2019, el día 27 de marzo del año que trascurre.

Se constató que el formato de concertación de compromisos para la vigencia 2019 le hace falta información para su cumplimiento total, ya que este no presenta fecha de vigencia relacionada, no se pudo concretar verificación con el Director Financiero.

Para la Coordinación de Tesorería, se observan los acuerdos de gestión de la vigencia 2018 el cual se encuentra incompleto toda vez que relacionan el primer semestre con un cumplimiento del 62%, y por falta de insumo no se pudo concretar el 100% que debió ser entregado el 27 de marzo del 2019 a la Coordinación de Desarrollo Laboral.

Además para la vigencia 2019 no se pudo evidenciar el formato (correspondiente a lo establecido por la institución, donde estos cargos deben concertar, utilizando el formato para el personal en provisionalidad, según Circular Rectoral N°009 del 19 de marzo del 2019), dificultando el seguimiento y desarrollo de la auditoria.

Recomendaciones.

- De acuerdo al informe presentado en el periodo 2018, se recomienda nuevamente definir, para la concertación de los Decanos, la escala de logros en su gestión ya que no es clara la periodicidad de medición de los resultados pactados y los porcentajes óptimos.
- Según la información solicitada por la Dirección de Control Interno, se recomienda él envío oportuno del formato de los Acuerdos de Gestión, con el fin de que el seguimiento y control se pueda realizar en el momento de la auditoria.
- Se recomienda a los Funcionarios de libre nombramiento y remoción, y a los Decanos quienes son funcionarios de periodo, solicitar capacitación a la

Coordinación de Desarrollo Laboral si se requiere, con el fin de dar cumplimiento estricto y eficiente según las normas que regulan esta concertación de compromisos.

- Se recomienda para todos los cargos diligenciar los formatos de acuerdos de gestión completamente y en las fechas correspondientes a cada vigencia, según los plazos definidos en la circular de la vigencia respectiva (09 de 2019) y en los términos de la Resolución Rectoral N°235 de mayo de 2008, ya que la documentación entregada para el seguimiento estaba incompleta.

Juan Carlos Jaramillo Vélez
Director Control Interno

Maria Vanessa Foronda V.
Maria Zineth Villa C.
Iván José Espinosa H.
Humberto Ramírez Ramírez.
Auditores